

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

■ **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA...** /

CUANTIA: USD \$ 648,00

di. cop.

******* a *******

fact. nro.

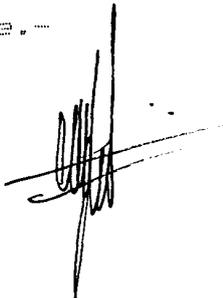
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el veinte de Junio del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Ángel Alberto Jarrín Antón, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda. / tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo; capaz ante la ley: a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de capital social y reforma de estatutos en el artículo cinco de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., sujeta a las cláusulas que ha continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Concorre a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ángel Alberto Jarrín Antón, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo; SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero siete del dos mil e inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en enero veinte y ocho del dos mil se constituye la compañía denominada IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, / dividido en diez mil participaciones del valor de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero cinco del dos mil uno, / e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca,

bajo el número ciento noventa y dos en fecha marzo 26 del dos mil uno, se procede a elevar el capital social de la compañía Impocomjaher Cia. Ltda., en once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte de julio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos dos, en fecha veinte de agosto del año dos mil uno, se procede a elevar el capital social de la Compañía IMPOCOMJAHER Cía. Ltda., en noventa mil/00/100 dólares de los estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de ciento dos mil/00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dos mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una. TERCERA.-DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de socios, que se llevo a efecto el día diez y nueve de abril del año dos mil dos, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Remigio Crespo número cuatro ochenta y uno y Ricardo Muñoz de esta ciudad de Cuenca, en la que se resolvió por

unanimidad: uno) Aumentar el capital social de la compañía y reforma de estatutos en el artículo cinco. El señor Angel Alberto Jarrin Antón, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General y a nombre de su representada IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. DECLARA: a) Elevado el capital social de la compañía en SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL /00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que por dichos valores se deberán emitir seiscientos cuarenta y ocho mil participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL /00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Reformado el artículo cinco de los estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman SETECIENTOS CINCUENTA MIL /00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$750,000.00), dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Que, bajo juramento el capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado, cuyos valores están contabilizados en los libros de la compañía; y, d) Que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. Resoluciones estas que constan en el texto del acta de la junta general extraordinaria de socios que se insertará a la presente escritura. El aumento del capital social que se efectúa

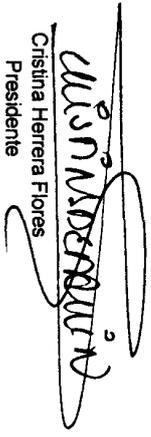
mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. en la forma constante en el cuadro de integración adjunto. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía del presente acto alcanza la suma de seiscientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Sirvase usted Señor Notario. agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. ATENTAMENTE, DR. FAUSTO VINTIMILLA A., ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega. el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue. la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010194479-1.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N° 7
GUAYAS

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"IMPOCOMJAHER CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL
			RES.FACULTATIVA	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	APORTE EFECTIVO		
Alberto Jarrin Antón	99,960.00	635,040.00	136,404.95	498,000.00	635.05	735,000.00	
Marcelo Muñoz Contreras	1,020.00	6,480.00	1,391.89	5,000.00	88.11	7,500.00	
Pablo Alvarado Cárdenas	1,020.00	6,480.00	1,391.89	5,000.00	88.11	7,500.00	
TOTALES	102,000.00	648,000.00	139,188.73	508,000.00	811.27	750,000.00	

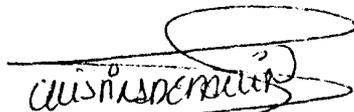

 Cristina Herrera Flores
 Presidente

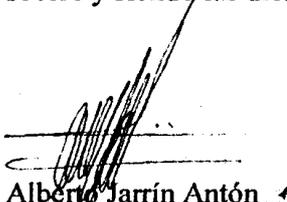

 Angel Alberto Jarrin Anton
 Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.

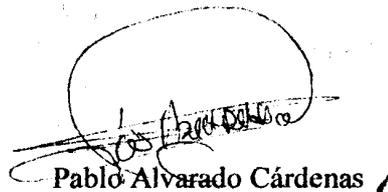
En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los diez y nueve días del mes de Abril del año dos mil dos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz, se reúnen los socios de la compañía, previa convocatoria de fecha diez de Abril del año dos mil dos, señores: ANGEL ALBERTO JARRIN ANTÓN, poseedor de noventa y nueve mil novecientas sesenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MARCELO MUÑOZ CONTRERAS, poseedor de mil veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO ALVARADO CARDENAS, con mil veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión, su titular, señora Cristina Herrera Flores y actúa como secretario el Gerente señor Angel Alberto Jarrín Antón; por reunir con los requisitos legales la Presidenta declara instalada la sesión siendo las diez y siete horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- El Gerente Secretario, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.-** Aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo cinco de la compañía. Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los socios, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: Al respecto toma la palabra el señor Angel Alberto Jarrín Antón, Gerente de la compañía, quien manifiesta que, en la sesión de Junta General Ordinaria de la compañía llevada a efecto en fecha quince de marzo del presente año, se resolvió por unanimidad por parte de los socios, que, el saldo del valor de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001, esto es el valor de ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y ocho 73/100 dólares de los Estados Unidos de América, se lo mantenga como reserva facultativa de la empresa, para luego proceder a recapitalizar este valor dentro de la compañía, en tales circunstancias manifiesta que es necesario proceder a elevar el capital social de la compañía y hacer uso de este valor considerado como reserva facultativa. De igual forma el señor Gerente manifiesta que es necesario aumentar en un mayor valor el capital social de la compañía para lo cual pide se transfiera parte del saldo acreedor que se mantiene en la cuenta Varios Acreedores del señor Angel Alberto Jarrín Antón, por préstamo otorgado a la compañía, a la cuenta denominada Aporte Futuras Capitalizaciones, por el valor de cuatrocientos noventa y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, además solicita que de esta misma cuenta se transfiera a la cuenta Aporte Futuras Capitalizaciones, el valor de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que se acredita a los señores Luis Pablo Alvarado Cárdenas y Marcelo Antonio Muñoz Contreras, socios de la compañía, de parte del señor Angel Alberto Jarrín Antón, en la cantidad de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, valor que será utilizado de igual forma para el aumento del capital. Se realizará también un aporte en efectivo por parte de todos los socios, valor que se pone a consideración de los presentes dentro del cuadro de integración de capital, el mismo que es aprobado por unanimidad y que piden se agregue al libro de actas como parte de esta sesión. De esta manera, luego de conocer el cuadro de integración de capital y la forma de suscripción, es aprobado por unanimidad el aumento de capital en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo cinco, los socios de la compañía, resuelven por unanimidad reformar el artículo antes mencionado, el mismo que dirá: **ARTÍCULO CINCO:** "El capital social de la compañía está

formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETECIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES** de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una". Las participaciones podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.- Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables. Tratado el orden del día la junta autoriza al Gerente de la compañía, señor Angel Alberto Jarrín Antón, proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas. A continuación la Presidenta, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, el secretario la dio lectura y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con la Presidenta y Gerente. Sin más que tratar la Presidenta agradece la concurrencia de los socios y siendo las diez y nueve horas declara clausurada la reunión.


Cristina Herrera Flores
Presidenta


Angel Alberto Jarrín Antón
Gerente-Secretario


Marcelo Muñoz Contreras


Pablo Alvarado Cárdenas


Econ. Patricia Dizar B.
Superintendencia de Compañías 4.06.02

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. 106
CUENCA ECUADOR

Cuenca, Febrero 1 del 2002.

SEÑOR.

ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON.

CIUDAD.

Por medio del presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. en sesión de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil dos, reeligió a usted, xxxxxxxxxxxx para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha siete de enero del año dos mil uno al Sr. Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha veinte y ocho de enero del mismo año, bajo el número TREINTA Y SIETE (# 37).

Atentamente,

ALBERTO JARRIN ANTON.
SECRETARIO AD-HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN: Yo, ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON, dejo expresada constancia de que en esta misma fecha acepto xxxxxxxxxxxxxxxx el cargo de GERENTE de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.

Cuenca, Febrero 1 del 2002.

Atentamente,

ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON.
C.I. 010194479-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 593 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 22 FEB. 2002

[Signature]
El Registrador Mercantil



TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

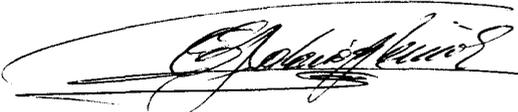
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
CUENCA EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la
escritura de aumento de capital que constan de estas
copias, y al margen de la matriz de la escritura de
constitucion 7 de enero del 2000 he sentado razon de
haber sido aprobado el presente aumento de capital, por la
Intendencia de Compañias de Cuenca, mediante resolucion
número 02 C DIC 432 de fecha 09 de Julio del 2002.

CUENCA 11 de Julio DEL 2002.



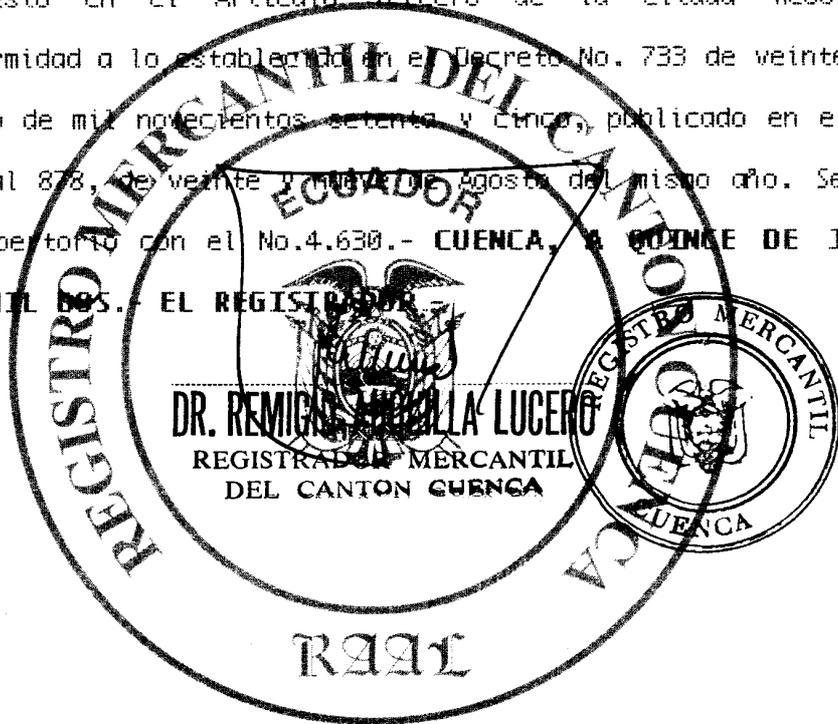
Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Pa-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-432 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de Julio del dos mil dos, bajo el No. 289 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y cuatro de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.4.630.- CUENCA, a **QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.** - EL REGISTRADOR



RAAL